

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

“2022, AÑO DEL 160 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JOSÉ MARÍA BOCANEGRAS”

Aguascalientes, Ags., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1º fracción I, 3º, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1º, 2º y 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2º, 8º y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se analiza la procedencia de la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, se solicita se realice por medio de Adjudicación Directa, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, requiere del Servicio integral de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos, para el evento “Villa Navidad” Edición 2022, por lo que el Ente Requirente, previo estudio determinó que el proveedor idóneo para la contratación requerida es el proveedor “**CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.**”.

2. Que la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000845/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por un importe de **\$1'389,388.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCIENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCIENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de parte la Dirección General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto de la contratación del Servicio integral de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos, para el evento “Villa Navidad” Edición 2022.

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22

3. La requisición de compra con número **RS/0000845/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 845 :RS/0000845/2022

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	AUTORIZADA
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mié. 14/12/2022 9:31:34
		Autorización Presupuestal	jue. 15/12/2022 15:08:53

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
36401	1	: EXPOSICIONES, FERIAS Y FESTIVALES					

364010008 1.00 SERVICIO \$ 1,197,748.28 \$ 1,197,748.28 \$ 191,639.72 \$ 1,389,388.00
 Descripción: AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022

EL SERVICIO INCLUYE:

REPRESENTACIÓN DE NACIMIENTO CON 14 FIGURAS:

1. PASTOR, CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
2. MARÍA, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.50 METROS DE ANCHO
3. JOSÉ, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
4. REY MAGO MELCHOR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
5. REY MAGO GASPAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
6. REY MAGO BALTHAZAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
7. ANGEL GABRIEL, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
8. BUEY, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
9. BURRITO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
10. GUAJOLOTE, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
11. BORREGO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
12. NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 0.60 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO
13. 20 CASCANUECES CON MEDIDAS DE 1.20 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO

- * 10 CASCANUECES EN COLOR ROJO
 * 10 CASCANUECES EN COLOR AZUL

14- 20 BASTONES DE 1.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO

- * 10 EN COLORES ROJOS CON BLANCO
 * 10 EN COLORES VERDES CON BLANCO

ELEMENTOS DECORATIVOS:

- 1.- 20 ESFERAS JUMBO CON ASIENTO CON MEDIDAS DE 1.95 METROS DE ALTO POR 1.00 METRO DE ANCHO.
- 2.- 17 FIGURAS NAVIDEÑAS ELABORADAS CON FIBRA DE VIDRIO, SOLDADITOS Y CARAMELOS NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 1.70 METROS DE ALTO POR 0.80 METROS DE ANCHO.

- * 7 SOLDADITOS
 * 10 CARAMELOS

3.- 3000 PLANTAS DE NOCHEBUENAS NATURALES EN COLOR ROJO Y 500 PINOS LIMÓN NATURALES EN COLOR VERDE

- 4.- ILUMINACIÓN DE 75 PINOS NATURALES NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 2.00 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO EN LUZ LED CÁLIDA
- 5.- 10 CABANAS DECORATIVAS E ILUMINADAS FABRICADAS A BASE DE MADERA EN MDF DE 1/2" CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO.

LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DECORATIVOS.

FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022
 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS

LUugar DE LA INSTALACIÓN: EN LA ISLA SAN MARCOS UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS, SIN NÚMERO, EN FRACC. PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD EDICIÓN 2022".

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 845 :RS/0000845/2022

17	SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	AUTORIZADA	
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS		Fecha	Hora
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	mié. 14/12/2022	9:31.34
Origen del Recurso	GA	Autorización Presupuestal	jue. 15/12/2022	15:08.53
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUN CONTRATIEMPO EN LA DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 30 MINUTOS, UNA VELZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA							

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUN CONTRATIEMPO EN LA DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN, ESTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 30 MINUTOS, UNA VELZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

1.00	\$1,197,748.28	\$1,197,748.28	\$191,649.72	\$1,389,388.00	170901-07501-38401-1-11101
Total					\$1,389,388.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022

Lugar de Entrega:

EN LA ISLA SAN MARCOS, UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES, AGS. EN UN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS

Responsable de Recepción: MTRA. ZENDI VILLEGAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 9102088

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado




AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

3. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000845/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de mercado.
3. Oficio número **ST/DGA/146/22**, de fecha 15 de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de contratación de los servicios, de fecha 15 de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor **“CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.”**.
6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor **“CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.”**.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **“CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.”**.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 15/12/2022

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000845/2022

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)

15:35

Al.

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	\$1,389,388.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

ING. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ SERRANO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

MTRA. GLORIA MARÍA ROMO CUESTA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22

2. Investigación de mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE TURISMO**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMpra NÚMERO: **RS/0000845/2022**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **14/12/2022**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana () promedio ()**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional (X) internacional ()**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: **nacional (X) internacional ()**

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones**

No. De Proveedor/Inversor (A)	No. De Página (B)	Proveedor (C)	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporciona las condiciones satisfactorias de calidad y oportunidad? Sí o No (E)	Cantidad de Bienes o servicios a suministrar (F)	Organización Nacional o Internacional (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3 (J)	Precio en V.A. (K)
PR00398	1	CREATIVA INNOVATIS S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	SI						\$ 1,197,748.28
PR00341	1	ERALDINO JACOBIC BAUSTISTA BARBA	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	NO						\$ 1,500,000.00
PR01679	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	NO						\$ 1,300,000.00
PR00247	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	NO						\$ 1,250,000.00
PR00352	1	RAYMUNDO SEGOVIA GONZALEZ	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	NO						\$ 1,210,000.00
PR02669	1	GRUPO OMEGA ESPECIAL INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	NO						\$
PR00263	1	EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022	NO						\$

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró (11)
Mtra. Zendi Villegas Hernández

Directora General de la Dirección de Planeación y proyectos, Área Técnica o Usuario de los bienes o servicios

Elaboró (11)
C.P. Oscar Morales Hernández

Nombre y Firma del
Jefe de Depto de presupuesto
y control de adquisiciones

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22

3. Oficio número ST/DGA/146/22, de fecha 15 de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/DGA/146 / 22
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes
Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags. 15 de diciembre del 2022

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1º y 9º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No.RS/0000845/2022, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000845/2022

AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN:

**SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS
PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>REPRESENTACIÓN DE NACIMIENTO CON 14 FIGURAS:</p> <p>1.- PASTOR, CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO 2.- MARÍA, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO 3.- JOSÉ, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO 4.- REY MAGO MELCHOR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO 5.- REY MAGO GASPAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO 6.- REY MAGO BALTAZAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO 7.- ANGEL GABRIEL, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO 8.- BUEY, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p>

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022- SECTUR-22

9.- BURRITO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO

10.- GUIAOLOTE, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO

11.- BORREGO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO

12.- NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO

13.- 20 CASCANUECES CON MEDIDAS DE 1.20 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO:

* 10 CASCANUECES EN COLOR ROJO

* 10 CASCANUECES EN COLOR AZUL

14.-20 BASTONES DE 1.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO:

* 10 EN COLORES ROJOS CON BLANCO

* 10 EN COLORES VERDES CON BLANCO

ELEMENTOS DECORATIVOS:

1.- 20 ESFERAS JUMBO CON ASIENTO CON MEDIDAS DE 1.95 METROS DE ALTO POR 1.00 METRO DE ANCHO.

2.- 17 FIGURAS NAVIDEÑAS ELABORADAS CON FIBRA DE VIDRIO, SOLDADITOS Y CARAMELOS NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 1.70 METROS DE ALTO POR 0.80 METROS DE ANCHO:

* 7 SOLDADITOS

* 10 CARAMELOS

3.- 3000 PLANTAS DE NOCHEBUENAS NATURALES EN COLOR ROJO Y 500 PINOS LIMÓN NATURALES EN COLOR VERDE

4.-ILUMINACIÓN DE 75 PINOS NATURALES NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 2.00 METROS DE ALTO POR 0.90 METROS DE ANCHO CON ILUMINACIÓN EN LED LUZ CALIDA.

5.- 10 CABAÑAS DECORATIVAS E ILUMINADAS FABRICADAS A BASE DE MADERA EN TRIPLAY EN MDF DE ½" CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO.

LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DECORATIVOS.

FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022

HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS.

LUGAR DE LA INSTALACIÓN: EN LA ISLA SAN MARCOS UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD EDICIÓN 2022."

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN LA DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 30 MINUTOS, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA

Condiciones Generales:

Fecha de montaje y entrega: 16 de diciembre del 2022.

Garantía: Durante el evento "Villa Navidad edición 2022"

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que a la decoración y ambientación éste deberá ser atendido en menos de 30 minutos una vez notificado al proveedor vía telefónica o remota.



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22



De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor “Creadiva Tricyrtis S.A de C.V.” por un importe de \$1,389,388.00 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, para la contratación del servicio integral de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2022, se llevó a cabo el estudio de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, cuya contratación se propone para el evento “Villa Navidad” en su edición 2022, siendo el proveedor “Creadiva Tricyrtis S.A de C.V.” pues es el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado dicho servicio, mientras que los otros presentan su cotización y derivado del análisis realizado ninguno de ellos cumple con el tiempo de entrega establecido en la solicitud de cotización de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, es la oferta más económica, cumpliendo así con las mejores condiciones, así como con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

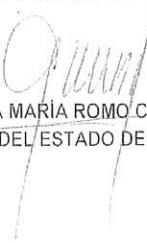
En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Concurso y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

**AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS
NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-
SECTUR-22**

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE


MTRA. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Archivo

440 010 29 89



www.aguascalientes.gob.mx/Sector



Paseo de la Feria 103
Col. San Marcos C.P. 20070

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

- 4. Justificación de Solicitud de contratación de servicios, de fecha 15 de diciembre de dos mil veintidós, suscrita por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes.**

	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año</p>
---	--	--

Aguascalientes, Ags., a quince de diciembre del año dos mil veintidós.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1º, 3º, 4º, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; los artículos 1º y 9º del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACION DE LOS BIENES:

PROGRAMA: “VILLA NAVIDAD” en su Edición 2022

OBJETIVO.- Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes a 275,400.

A.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiencias, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

B.- Por lo anterior, esta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, ha proyectado la realización de diversos espectáculos, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado “Villa Navidad”, en su Edición 2022, el cual se llevará a cabo del 16 al 18 de diciembre del 2022, en las instalaciones de la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Pirules C.P. 20210, en Aguascalientes, Ags..

C.- En el evento “Villa Navidad”, en su Edición 2022, se encuentra la contratación del servicio de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos, considerando espacio, logística, distancia, acceso, infraestructura necesaria para cumplir con los protocolos establecidos por las Instituciones de Gobierno.

1

6

0

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 <p>Secretaría de Turismo</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación: 15/12/2022</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
---	--	---

D.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a los metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2022
<i>Incrementar la derrama económica durante evento “Villa Navidad” en su Edición 2022.</i>	<i>La derrama económica originada por los visitantes durante el evento del “Villa Navidad” en su Edición 2022</i>	<i>30.00 MDP</i>	<i>50 MDP</i>

E.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita por medio de la presente justificación, la autorización la contratación del servicio de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos durante el evento “Villa Navidad” en su edición 2022, para seguir preservando las tradiciones y festividades de nuestro Estado.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

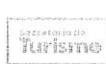
AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN:

SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>REPRESENTACIÓN DE NACIMIENTO CON 14 FIGURAS:</p> <p>1.- PASTOR, CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>2.- MARIA, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>3.- JOSE, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>4.- REY MAGO MELCHOR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>5.- REY MAGO GASPAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>6.- REY MAGO BALTAZAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR</p>

2

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A.</p> <p>Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación</p> <p>Responsable: Secretaría de Turismo</p> <p>Área que genera: Dirección General Administrativa</p> <p>Fecha de liberación: 15/12/2022</p> <p>Tiempo de retención: 1 año</p>
	<p>0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>7.- ANGEL GABRIEL, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>8.-BUEY, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>9.- BURRITO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>10.- GUAJOLOTE, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>11.- BORREGO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>12.- NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>13.- 20 CASCANUECES CON MEDIDAS DE 1.20 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO:</p> <p>* 10 CASCANUECES EN COLOR ROJO</p> <p>* 10 CASCANUECES EN COLOR AZUL</p> <p>14. 20 BASTONES DE 1.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO:</p> <p>* 10 EN COLORES ROJOS CON BLANCO</p> <p>* 10 EN COLORES VERDES CON BLANCO</p> <p>ELEMENTOS DECORATIVOS:</p> <p>1.- 20 ESFERAS JUMBO CON ASIENTO CON MEDIDAS DE 1.95 METROS DE ALTO POR 1.00 METRO DE ANCHO.</p> <p>2.- 17 FIGURAS NAVIDEÑAS ELABORADAS CON FIBRA DE VIDRIO, SOLDADITOS Y CARAMELOS NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 1.70 METROS DE ALTO POR 0.80 METROS DE ANCHO:</p> <p>* 7 SOLDADITOS</p> <p>* 10 CARAMELOS</p> <p>3.- 3000 PLANTAS DE NOCHEBUENAS NATURALES EN COLOR ROJO Y 500 PINOS LIMÓN NATURALES EN COLOR VERDE</p> <p>4.- ILUMINACIÓN DE 75 PINOS NATURALES NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 2.00 METROS DE ALTO POR 0.90 METROS DE ANCHO CON ILUMINACIÓN EN LED LUZ CÁLIDA.</p> <p>5.- 10 CABANAS DECORATIVAS E ILUMINADAS FABRICADAS A BASE DE MADERA EN TRIPLAY EN MDF DE $\frac{1}{2}$" CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO.</p>	<p>8</p> 

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código. N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año
<p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DECORATIVOS. FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022 HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS. LUGAR DE LA INSTALACIÓN: EN LA ISLA SAN MARCOS UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES, AGS. GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO “VILLA NAVIDAD EDICIÓN 2022.” TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN LA DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 30 MINUTOS, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA</p>		

CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A LA ÚNICA PARTIDA:

Fecha de montaje y entrega: 16 de diciembre del 2022.

Lugar de Entrega: En la Isla San Marcos ubicada en Blvd. San Marcos sin número en Fracc. Pirules c.p. 20210, en Aguascalientes

3. GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN:

• **Garantía de los Bienes:**

1. El proveedor se obliga a garantizar la calidad de los bienes por el periodo que dure en evento, a partir de la recepción de los mismos, a entera satisfacción de esta Secretaría.
2. Tiempo de reposición y/o reparación: en caso de existir algún contratiempo que a la decoración y ambientación éste deberá ser atendido en menos de 30 minutos una vez notificado al proveedor vía telefónica o remota.
3. **Responsable de la recepción:** Mtra. Zendi Villegas Hernández. Directora General de Planeación y Proyectos de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes o quien la sustituya en sus funciones.

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año
---	--	---

4.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: REQUISICIÓN RS/0000845/2022.

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proposición a las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad (E)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (F)	Origen del bien, Nacional o Internaciona (G)	Requisito o.1 (H)	Requisito o.2 (I)	Requisito o.3 (J)	Precio sin IVA (K)
PR0029	1	CREATIVA TRICRYTIS S.A DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	SI						\$ 1,197,740.20
PR0030	1	GRANDE INGENIERIA Y BANCA	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	SI						\$ 1,500,000.00
PR0073	1	COMERCIALIZADORA ESPECTACULOS S.P.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	SI						\$ 1,300,000.00
PR0047	1	GABRIELA HERRERA PELAYO	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	NO						\$ 1,250,000.00
PR0052	1	ESTUDIO SEGURO GONZALEZ	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	SI						\$ 1,210,000.00
PR0055	1	GRUPO OMEGA ESPACIAL INTERNACIONAL S.A DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	SI						\$
PR0065	1	EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	NO						\$

De lo anterior se desprende que se solicitó cotización a 7 proveedores para la investigación de mercado, verificándose que el único posible oferente es el proveedor “Creadiva Tricrytis S.A de C.V.” pues es el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma dicho servicio, mientras que los otros presentan su cotización en la cual el tiempo de entrega se desfasa con lo establecido en la solicitud de cotización de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, motivos por el cual no pueden ofrecer el servicio requerido en tiempo y forma, conforme a lo solicitado, considerándose en este caso concreto a que solo existe un posible oferente.

Así mismo, se procedió llevar a cabo el análisis de cada una de las cotizaciones de los proveedores, tomando en cuenta lo siguientes aspectos:



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 		Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año
---	--	--	---

NUM. PROVEEDOR	PROVEEDOR	RESUMEN DE LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	GARANTÍA	TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN	TIEMPO DE ENTREGA	FORMA DE PAGO	MONTO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	DURANTE EL EVENTO VILLA NAVIDAD.	MENOS DE 30 MINUTOS	16 DE DICIEMBRE DEL 2022.	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL OFD SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.	\$1,389,388.00
2	BRAULIO JACOBÓ BAUSTISTA BARBA	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	DURANTE EL EVENTO VILLA NAVIDAD.	MENOS DE 30 MINUTOS	28 DIAS NATURALES	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL OFD SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.	\$1,740,000.00
3	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS S.P. S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	DURANTE EL EVENTO VILLA NAVIDAD.	MENOS DE 30 MINUTOS	30 DIAS NATURALES	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL OFD SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.	\$1,508,000.00
4	GABRIELA HERRERA PELAYO.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	DURANTE EL EVENTO VILLA NAVIDAD.	MENOS DE 30 MINUTOS	35 DIAS NATURALES	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL OFD SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.	\$1,450,000.00
5	RAYMUNDO SEGURA GONZÁLEZ	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	DURANTE EL EVENTO VILLA NAVIDAD.	MENOS DE 30 MINUTOS	40 DIAS NATURALES	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL OFD SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.	\$1,403,600.00
6	GRUPO OMÉGA ESPECIAL INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	NO	NO	NO	NO	NO
7	EMILIA JOSEFINA GUEVARA PADILLA	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	NO	NO	NO	NO	NO

Derivado del análisis realizado mismo que se señala anteriormente se desprende que el proveedor “Creativa Tricyrtis S.A de C.V.” es el único posible oferente que presenta dentro de su cotización la fecha de entrega del servicio conforme a lo solicitado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes en la solicitud de cotización señalando también un tiempo de reposición




AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

y/o reparación de media hora como máximo una vez notificado al proveedor vía telefónica o remota, en el caso de que se detecte alguna anomalía que pudiera afectar la decoración y ambientación de la Isla San Marcos, y su costo es menor al de los demás proveedores, por tal motivo se llegó a la conclusión que el proveedor “**Creativa Tricyrtis S.A de C.V.**” es el único posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, cuya contratación se propone para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2022, ya que es el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado dicho servicio, así como las mejoras señaladas anteriormente, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, es la oferta más económica, cumpliendo así con las mejores condiciones, así como con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO.

Consideramos conveniente el efectuar la contratación por medio de Adjudicación Directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que se transcribe a continuación:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos...”

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, para contratación del servicio integral de decoración u ambientación con elementos de navidad en la Isla San Marcos para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2022, se llevó a cabo el estudio de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, cuya contratación se propone para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2022, siendo el proveedor “**Creativa Tricyrtis S.A de C.V.**” pues es el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado dicho servicio, mientras que los otros presentan su cotización y derivado del análisis realizado ninguno de ellos cumple con el tiempo de entrega establecido en la solicitud de cotización de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

Turismo del Estado de Aguascalientes, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, es la oferta más económica, cumpliendo así con las mejores condiciones, así como con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado de la contratación de bienes es de \$1,389,388.00 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, el cual se acredita mediante la requisición número RS/0000845/2022, autorizada en fecha quince de diciembre del dos mil veintidós.

PROVEEDOR	DESCRIPCION	FECHA DEL EVENTO	IMPORTE
“CREATIVA TRICYRTIS S.A DE C.V.”	SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022	16 DE DICIEMBRE DEL 2022	\$1,389,388.00 I.V.A. INCLUIDO

Forma de pago: El pago se realizará en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, 20 días naturales después de haber presentado el CFDI siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.	Delegación o Municipio: AGUASCALIENTES
Registro Federal de Contribuyentes: CTR2106011R4	Entidad Federativa: AGUASCALIENTES
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: BLVD CALLE FERNANDO VILLALPANDO NO. 109	Fax:
COLONIA: REAL DE HACIENDAS CÓDIGO POSTAL: 20196	Correo electrónico: creativatrcytsi@gmail.com
Teléfono: (449) 9600028	

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022- SECTUR-22

 	Gobierno del Estado de Aguascalientes JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año
---	--	--

<p>Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio F.M.E. N-2021042143 No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva número 17,723 , VOLUMEN JUNIO DEL 2021</p> <p>Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: FABIAN TOMMASI MENDEZCORZO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 DEL ESTADO JALISCO.</p> <p>Relación de socios en Actas:</p> <table> <tr> <td>Apellido Paterno: AGUILAR</td> <td>Apellido Materno: SANTIAGO</td> <td>Nombre: MIRIAM JACQUELINE GARCIA</td> </tr> <tr> <td>FARIAS</td> <td>MARTINEZ</td> <td>JOSE DANIEL</td> </tr> </table> <p>Descripción del Objeto Social: LA PRODUCCIÓN, COPRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, TALES COMO EVENTOS SOCIALES, CULTURALES, ACADÉMICOS, POLÍTICOS, DEPORTIVOS, ESPECTÁCULOS, ETC. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS. AGENCIAS DE PUBLICIDAD.,</p> <p>Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: MIRIAM JACQUELINE AGUILAR SANTIAGO</p> <p>Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 17,723 VOLUMEN Fecha: 01 DE JUNIO DEL 2021</p> <p>Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. FABIAN TOMMASI MENDEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 DEL ESTADO DE GUADALAJARA, JAL...</p>			Apellido Paterno: AGUILAR	Apellido Materno: SANTIAGO	Nombre: MIRIAM JACQUELINE GARCIA	FARIAS	MARTINEZ	JOSE DANIEL
Apellido Paterno: AGUILAR	Apellido Materno: SANTIAGO	Nombre: MIRIAM JACQUELINE GARCIA						
FARIAS	MARTINEZ	JOSE DANIEL						

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000845/2022, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



9



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022- SECTUR-22

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Estado de Marcos</p> <p>Secretaría de Turismo</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año</p>
<p>Economía</p>	<p>Para la contratación del servicio integral de decoración y ambientación con elementos de navideños en la Isla San Marcos, durante el evento “Villa Navidad” en su Edición 2022 requerido se efectuó una investigación de mercado la cuál arrojó como resultado que el proveedor “Creativa Tricryptis S.A de C.V.”, proporciona su oferta económica y técnica para la contratación del servicio de ambientación y decoración con elementos navideños en la Isla San Marcos durante el evento “Villa Navidad” en su edición 2022. Aunado a lo anterior, otros proveedores como: “Braulio Jacobo Bautista Barba”, “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. DE C.V.”, “Gabriela Herrera Pelayo”, “Raymundo Segovia González”, presentan su cotización en la cual el tiempo de entrega se desfasa con lo establecido en la solicitud de cotización, los proveedores “Grupo Omega Especial Internacional S.A de C.V.”, “Emilia Josefina Guevara Padilla” presentan cotización manifestando que no cuenta con la capacidad ni el tiempo necesario para la entrega de dicho servicio. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que cuenta con los recursos materiales, económicos y humanos para entregar el servicio solicitado.</p>	
<p>Eficacia</p>	<p>El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para entregar el servicio de decoración y ambientación con elementos navideños para la Isla San Marcos en tiempo y forma conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, es originario del Estado de Aguascalientes, y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>	
<p>Eficiencia</p>	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000845/2022, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección</p>	



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22

	 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El Poder de la gente	 Secretaría de Turismo	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes</p> <p>JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año</p>
Imparcialidad			<p>General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p> <p>Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón único de proveedores de la Administración Pública Estatal: "Creativa Tricyrtis S.A de C.V.", "Braulio Jacobo Bautista Barba", "Comercializadora y Espectáculos RP S.A. DE C.V.", "Gabriela Herrera Pelayo", "Raymundo Segovia González", "Grupo Omega Especial Internacional S.A de C.V.", "Emilia Josefina Guevara Padilla" proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, determinando que el proveedor "Creativa Tricyrtis S.A de C.V." es el único que garantiza la fecha de entrega de acuerdo a las condiciones establecidas en la solicitud de cotización, mientras que los otros proveedores no cumplen pues en la fecha de entrega, pues se desfasan o no cuentan con la capacidad de acuerdo a las condiciones solicitadas en la solicitud de cotización motivos por el cual no pueden ofrecer el servicio requerido en tiempo y forma, conforme a lo solicitado.</p>	
Honradez			<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "Creativa Tricyrtis S.A de C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>	
Transparencia			<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>	

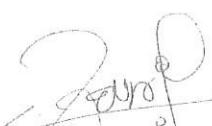
AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Méjico 2022	 Secretaría de Turismo	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 15/12/2022 Tiempo de retención: 1 año
		JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Así lo proveyó y firma:


MTRA. GLORIA MARIA ROMO CUESTA
Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS


MTRA. ZENDI VILLEGRAS HERNANDEZ
Directora de Planeación y Proyectos de la
Secretaría de Turismo del Estado de
Aguascalientes.


LIC. GABRIELA MARTIN MORONES
Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la
Secretaría de Turismo del Estado de
Aguascalientes.

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22

5. Cotización del proveedor "CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.".



AGUASCALIENTES, A 13 DE DICIEMBRE DEL 2022

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N MITRA. GLORIA ROMO CUESTA
SECRETARIA DE TURISMO

CREATIVA TRICYRTIS SA DE CV
CALLE FERNANDO VILLALPANDO NO. 109
COL. REAL DE HACIENDAS
AGUASCALIENTES, AGS
C.P. 20196
CTR2106011R4

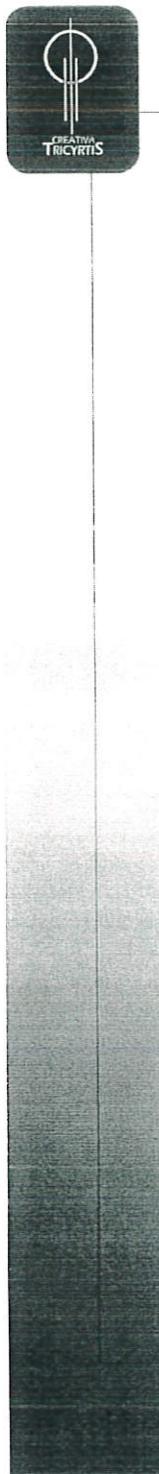
SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>REPRESENTACIÓN DE NACIMIENTO CON 14 FIGURAS:</p> <p>1.- PASTOR, CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>2.- MARIA, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>3.- JOSÉ, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>4.- REY MAGO MELCHOR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>5.- REY MAGO GASPAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>6.- REY MAGO BALTAZAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>7.- ANGEL GABRIEL, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p>	\$1,197,748.28	\$191,639.72	\$1,389,388.00

Fernando Villalpando # 109 C.P. 20196 Col. Real de Haciendas Aguascalientes
Tel y Fax: 3322637738




AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22



		<p>8.- BUEY, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>9.- BURRITO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>10.- GUAJOLOTE, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>11.- BORREGO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>12.- NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO</p> <p>13.- 20 CASCANUECES CON MEDIDAS DE 1.20 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 10 CASCANUECES EN COLOR ROJO * 10 CASCANUECES EN COLOR AZUL <p>14.- 20 BASTONES DE 1.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 10 EN COLORES ROJOS CON BLANCO * 10 EN COLORES VERDES CON BLANCO <p>ELEMENTOS DECORATIVOS:</p> <p>1.- 20 ESFERAS JUMBO CON ASIENTO CON MEDIDAS DE 1.95 METROS DE ALTO POR 1.00 METRO DE ANCHO.</p> <p>2.- 17 FIGURAS NAVIDEÑAS ELABORADAS CON FIBRA DE VIDRIO, SOLDADITOS Y CARAMELOS NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 1.70 METROS DE ALTO POR 0.80 METROS DE ANCHO:</p> <ul style="list-style-type: none"> * 7 SOLDADITOS * 10 CARAMELOS <p>3.- 3000 PLANTAS DE NOCHEBUENAS NATURALES EN COLOR ROJO Y 500 PINOS LIMÓN NATURALES EN COLOR VERDE</p> <p>4.- ILUMINACIÓN DE 75 PINOS NATURALES NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 2.00 METROS DE ALTO POR 0.90 METROS DE ANCHO CON ILUMINACIÓN EN LED LUZ CÁLIDA.</p> <p>5.- 10 CABANAS DECORATIVAS E LUMINADAS FABRICADAS A BASE DE MADERA EN TRIPLAY EN MDF DE $\frac{1}{2}$" CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DECORATIVOS.</p>		
--	--	--	--	--



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22



		<p>FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE LA INSTALACIÓN: EN LA ISLA SAN MARCOS UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD EDICIÓN 2022".</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN LA DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 30 MINUTOS, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA</p>			
--	--	---	--	--	--

SUBTOTAL: \$1,197,748.28

IVA: \$191,639.72

IMPORTE TOTAL \$1,389,388.00

(UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES GENERALES:

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022.

GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO "VILLA NAVIDAD EDICIÓN 2022".

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN LA DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 30 MINUTOS, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.

CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI SIEMPRE QUE SE ACOMPAÑE DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

LUGAR DE INSTALACIÓN: EN LA ISLA SAN MARCOS UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES, AGS.

ATENTAMENTE,

MIRIAM JACQUELINE AGUILAR SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

Fernando Villalpando # 109 C.P. 20196 Col. Real de Haciendas Aguascalientes
Tel y Fax: 3322637738



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

6. Constancias de Opinión del cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes respecto del proveedor “CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.”.



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22ND9178348

Clave de R.F.C.

CTR2106011R4

Nombre, Denominación o Razón social

CREATIVA TRICYRTIS SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 14 de diciembre de 2022, a las 11:19 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está al corriente y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA - Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Cadena Original

||CTR2106011R4||22ND9178348||14-12-2022||P||00001088888800000031||



Sello Digital

fbmHxuGGRTnCPP2Q7neclV6R/dLp17XuxvlknUL7Ru6BsorNBfaaGjqX3/OOF3GcjQeLrVzpQ9mPaIQIVw9bxevW
Gw9RLxaYcWR7XfOokLrlJo1MU8fhNMspQWPbFqJwUxo+t62Uyx4n8nNkxyy00H10rSsE1TDIZRybhMOck=

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728

Página 1 de 2

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022- SECTUR-22



gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es **INSCRITO SIN OBLIGACIONES** fiscales, se considera **Opinión Negativa** para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||CTR2106011R4|22ND9178348|14-12-2022|P|0000108888800000031||



Sello Digital

fbmHXuGGRTnCPP2Q7necLV6R/dLlp17XuxvlknUL7Ru6BsorNBfaaGjqX3/0OF3GcjrQeLrVzpQ9mPaIQIVw9bxevW
Gw9RLxaYcWR7XtOokLrlJo1MU8fhNMspQWPbFqJwUxo+t62Uyx4n8nNkxyy0OH0rSsE1TDiZRybhMOCK=

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

**SAT**
Sistema de Administración Tributaria

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22



SEFÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 15 de diciembre de 2022

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 84474/2022

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 15 de diciembre de 2022, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4, primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B, 4, 11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente.

Contribuyente: CREATIVA TRICYRTIS SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: CTR2106011R4

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 15 de diciembre de 2022, se hace constar lo siguiente.

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 84474 || CTR2106011R4 || opinión positiva || 15/12/2022 12:58:18 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MI00AzDAgEAMIIIN+gYJKcZIhcNAQo+C0lInI6CCDecCAQMaDzANBglhgBZOMEAgEFA0C0A1
EGCygGShbD0EJEAEEs0lICFASCAgwggIIAgEBBglr0gEEAcdzAgEwMTANBglhgBZOMEAgE
FAAOgqT5MMMsIk0B8EXV1pGKhUxybKMcFGxtOocMlsx5mlACAvnqCxgPMlAyMjExOTAx
NDRaAgj0xX3nMewqC0Aa0kgGIMII0mzEXMBUGA1UEBwwOUIdVOVNDQuJRU5URVMx2



449 900 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Servicio de Coordinación Oficina 400

Fax: 449 900 25 25

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22



FECHA: 20 de diciembre de 2022

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 437451 Date: 10/10/2019

Clave de R.E.C.

Nombre, Denominación o Razón Social: PROYECTO

Estimated Retrievability

Respuesta de opinión

En atención a su consulta sobre el cumplimiento de la norma mencionada, le informo que...

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, no se localizó ningún Registro Patronal asignado a su D.F.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2008, en tanto no sea modificada.

NOTE

En caso de estar inquieto, podrá usted promover una actuación en su propia Entidad Reguladora o en la Autoridad Independiente de la Energía.

E-mail communication

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Si los datos personales son inexactos o erróneos, en los sistemas del IAEU, de conformidad con la legislación de Protección de Datos Personales y con las demás disposiciones legales y éticas, se les informará a los titulares de datos personales.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acceder a la Encuestadora por correo electrónico.



Gardner, Del

Downloaded from https://academic.oup.com/imrn/article/2020/10/3333/3293333 by guest on 11 August 2021

Ergonomics

10

Height 7' 9 1/2"

Página 29 de 46

②

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22



AGUASCALIENTES, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

CREATIVA TRICURTIS SA DE CV
CALLE FERNANDO VILLALPANDO NO. 109
COL. REAL DE HACIENDAS
AGUASCALIENTES, AGS
C.P. 20196
CTR2106011R4

POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ME PERMITO MANIFESTAR QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTO, "CREATIVA TRICURTIS SA DE CV", A LA FECHA NO CUENTA CON ADEUDOS CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR CONCEPTO DE PAGO DE PRESTACIONES DE PERSONAL YA QUE NO CUENTA CON TRABAJADORES INSCRITOS EN DICHO INSTITUTO.

ATENTAMENTE,



MIRIAM JACQUELINE AGUILAR SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

Fernando Villalpando s. 109 C.P. 20196 Col. Real de Haciendas Aguascalientes, Aguascalientes
Tel y fax: 48226 77718



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.”.

Aguascalientes, AGS., a 14 de diciembre de 2022.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **CREATIVA TRICYRTIS S.A. DE C.V.** procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

“Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

“Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MIRIAM JACQUELINE AGUILAR SANTIAGO
REPRESENTANTE LEGAL

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo a través de Adjudicación Directa la contratación del servicio integral de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos, para el evento “Villa Navidad” Edición 2022 y

CONSIDERANDO:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en sus artículos: 1°, 4°, 5°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII, establece lo siguiente:

“Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado.”

“Artículo 3º. El lenguaje empleado en la presente Ley no busca generar discriminación alguna, por lo que las referencias o alusiones hechas en su contenido deberán entenderse en un sentido incluyente que no genera diferencia alguna entre mujeres y hombres.”

“Artículo 4º. - Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.”

“Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso.”

...



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

“Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

XII. Secretaría de Turismo.- SECTUR;

”

“Artículo 13.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos.”

“Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...

II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...

XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”

...

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022- SECTUR-22

“Artículo 37.- A la Secretaría de Turismo corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;

II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo.

...

XXXIV.- Coadyuvár para organizar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado con las autoridades competentes;

...

XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, en sus artículos 2º, 4º, 9º, 10 fracciones I, II, XIII, XX, XXVIII y XXXIII y 15 fracciones I, III, IV, X y LIII establece lo siguiente:

“Artículo 2º. La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encargan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

“Artículo 4º. Para el estudio, planeación y ejercicio de las atribuciones y funciones de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con una Dirección General denominada de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes, así como de las siguientes Unidades Administrativas:

- I. Coordinación de Mercadotecnia y Relaciones Públicas;
- II. Coordinación de Capacitación y Cultura Turística;
- III. Coordinación de Asuntos Jurídicos; y
- IV. Coordinación Administrativa.”

“Artículo 9º. La representación legal de la Secretaría y el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, corresponden originalmente al Titular, así como los asuntos que le encomiende el Gobernador, el Secretario General de Gobierno o el Coordinador General de Gabinete, según corresponda.

Artículo 10.- El Titular tendrá las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia de turismo en el Estado en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto;

II. Formular y proponer al Gobernador, por conducto del Titular de la Secretaría General de Gobierno y el Coordinador General de Gabinete, los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios y demás disposiciones sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría, así como las propuestas de reformas a los mismos;

...

XIII. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el Gobernador en materia de competencia de la Secretaría, y dar seguimiento a los mismos;

...

XX. Proponer al Gobernador el Programa Estatal de Turismo, de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;

65

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

XXVIII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa en términos de ley, con la Federación, los demás estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

...

XXXVIII. Las demás que le atribuyan expresamente la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las disposiciones legales aplicables, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y contratos, así como aquellas otras que le encomiende el Gobernador del Estado.”

“Artículo 15. La Dirección General de Promoción, Proyectos Turísticos y Visitantes tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal y otras dependencias públicas o instituciones privadas nacionales o internacionales;

...

III. Instrumentar proyectos regionales con base en los atractivos existentes en la región que permitan el desarrollo turístico en el Estado;

IV. Diseñar e implementar planes y estrategias de promoción y fomento turístico dentro del territorio nacional y en el extranjero;

...

X. Desarrollar programas de fomento turístico, para segmentos específicos como lo es el turismo comercial, de naturaleza, de aventura, social, de romance, ecológico, religioso, entre otros;

...

LIII. Realizar las funciones que las disposiciones legales le confieran a la Secretaría y sean de naturaleza similar a las señaladas en las fracciones que anteceden, así como las que el Titular le encomiende.”

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes el dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado de Aguascalientes, así como organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado de Aguascalientes, de igual manera difundir en los distintos medios masivos de comunicación los



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022-SECTUR-22

atractivos naturales, histórico-monumentales o culturales existentes en el Estado y organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado de Aguascalientes.

II. Que de conformidad con lo asentado en el Oficio número **ST/DGA/146/22, de fecha 15 de diciembre de dos mil veintidós, suscrito por la Mtra. Gloria María Romo Cuesta, Secretaria de Turismo del Estado de Aguascalientes y su respectivo escrito de justificación para la contratación del Servicio integral de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos, para el evento "Villa Navidad" Edición 2022, debe de realizarse mediante Adjudicación Directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior en tenor de que la contratación solo puede llevarse a cabo con un determinado proveedor, conforme se indica a continuación:**

"Conforme a lo dispuesto por los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 1°, 3°, 4°, 12 fracción XII, 13, 22 fracciones II, XII, XIII y XXVII y 37 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1° y 9° del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, por este medio respecto de la Requisición No.RS/0000845/2022, en la cual se plasma la solicitud emitida por esta Dependencia, requerimos la contratación de los servicios que a continuación se describen:

REQUISICIÓN RS/0000845/2022

AMBIENTACIÓN Y DECORACIÓN:

SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS PARA EL EVENTO "VILLA NAVIDAD" EDICIÓN 2022.



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD”, EDICIÓN 2022</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE:</p> <p>REPRESENTACIÓN DE NACIMIENTO CON 14 FIGURAS:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- PASTOR, CON MEDIDAS DE 1.60 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO2.- MARÍA, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO3.- JOSÉ, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO4.- REY MAGO MELCHOR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO5.- REY MAGO GASPAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO6.- REY MAGO BALTASAR, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO7.- ANGEL GABRIEL, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO8.- BUEY, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO9.- BURRITO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO10.- GUAJOLOTE, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO11.- BORREGO, CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO12.- NIÑO DIOS, CON MEDIDAS DE 0.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO13.- 20 CASCANUECES CON MEDIDAS DE 1.20 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO: <p>* 10 CASCANUECES EN COLOR ROJO * 10 CASCANUECES EN COLOR AZUL</p> <p>14.- 20 BASTONES DE 1.80 METROS DE ALTO POR 0.60 METROS DE ANCHO:</p> <p>* 10 EN COLORES ROJOS CON BLANCO * 10 EN COLORES VERDES CON BLANCO</p> <p>ELEMENTOS DECORATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">1.- 20 ESFERAS JUMBO CON ASIENTO CON MEDIDAS DE 1.95 METROS DE ALTO POR 1.00 METRO DE ANCHO.2.- 17 FIGURAS NAVIDEÑAS ELABORADAS CON FIBRA DE VIDRIO, SOLDADITOS Y CARAMELOS NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 1.70 METROS DE ALTO POR 0.80 METROS DE ANCHO: <p>* 7 SOLDADITOS * 10 CARAMELOS</p> <p>3.- 3000 PLANTAS DE NOCHEBUENAS NATURALES EN COLOR ROJO Y 500 PINOS LIMÓN NATURALES EN COLOR VERDE</p> <p>4.- ILUMINACIÓN DE 75 PINOS NATURALES NAVIDEÑOS CON MEDIDAS DE 2.00 METROS DE ALTO POR 0.90 METROS DE ANCHO CON ILUMINACIÓN EN LED LUZ CÁLIDA.</p>

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

	<p>5.- 10 CABANAS DECORATIVAS E ILUMINADAS FABRICADAS A BASE DE MADERA EN TRIPLAY EN MDF DE ½" CON MEDIDAS DE 1.50 METROS DE ALTO POR 1.20 METROS DE ANCHO.</p> <p>LOS COSTOS INCLUYEN LOS GASTOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN DE TODOS LOS ELEMENTOS DECORATIVOS.</p> <p>FECHA DE MONTAJE Y ENTREGA: 16 DE DICIEMBRE DEL 2022</p> <p>HORARIO DE MONTAJE: DE LAS 08:00 A LAS 15:00 HORAS.</p> <p>LUGAR DE LA INSTALACIÓN: EN LA ISLA SAN MARCOS UBICADA EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO EN FRACC. PIRULES C.P. 20210, EN AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE EL EVENTO “VILLA NAVIDAD EDICIÓN 2022.”</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO EN LA DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN, ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO EN MENOS DE 30 MINUTOS, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA</p>
--	--

Condiciones Generales:

Fecha de montaje y entrega: 16 de diciembre del 2022.

Garantía: Durante el evento “Villa Navidad edición 2022”

Tiempo de reposición: En caso de existir algún contratiempo que a la decoración y ambientación éste deberá ser atendido en menos de 30 minutos una vez notificado al proveedor vía telefónica o remota.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de **Adjudicación Directa** con el proveedor **“Creativa Tricyrtis S.A de C.V.”** por un importe de **\$1,389,388.00 (Un millón trescientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la cual a la letra establece:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, para la contratación del servicio integral de decoración y ambientación con

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

elementos navideños en la Isla San Marcos para el evento “Villa Navidad” en su Edición 2022, se llevó a cabo el estudio de mercado enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, del cual se desprende que en el mercado solo existe un posible oferente que cumple con las condiciones requeridas, cuya contratación se propone para el evento “Villa Navidad” en su edición 2022, siendo el proveedor “Creativa Tricyrtis S.A de C.V.” pues es el único que tiene la capacidad de entregar en tiempo y forma señalado dicho servicio, mientras que los otros presentan su cotización y derivado del análisis realizado ninguno de ellos cumple con el tiempo de entrega establecido en la solicitud de cotización de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, aunado a ello, la propuesta del proveedor cuya contratación se propone, es la oferta más económica, cumpliendo así con las mejores condiciones, así como con los principios de Eficacia, Eficiencia, Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia establecidos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Concurso y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

*Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la **suficiencia presupuestal** necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.*

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.”

...” (SE REPRODUCE)

Se considera conveniente el efectuar una contratación por adjudicación directa, de conformidad a lo señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a la Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo, el proveedor “**CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.**”, es el único posible oferente del servicio requerido, consistente en proporcionar el Servicio integral de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos, para el evento “Villa Navidad” Edición 2022, toda vez que la empresa es la única que cuenta con la prestación del servicio que se requiere.

III. Relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo, se determina reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, la facultad de dictaminar y acordar la procedencia para la adquisición a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de algunos de los supuestos de excepción previstos en el artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que hace a los procedimientos cuya cuantía corresponda a una Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto será de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a través de su Titular.

V. Conforme a lo establecido en el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden al no ser el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, y si la Adjudicación Directa que se establece en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan las condiciones de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes conforme a lo siguiente:

Economía	Para la contratación del Servicio integral de decoración y ambientación con elementos de navideños en la Isla San Marcos, durante el evento “ Villa Navidad ” Edición 2022 requerido se efectuó una investigación de mercado la cuál arrojó como resultado que el proveedor “ Creativa Tricyrtis S.A de C.V. ”, proporciona su oferta económica y técnica para la contratación del Servicio integral de decoración y ambientación con elementos de navideños en la Isla San Marcos, durante el evento “ Villa Navidad ” Edición 2022. Aunado a lo anterior, otros proveedores como: “ Braulio Jacobo Bautista Barba ”, “ Comercializadora y Espectáculos RP S.A. DE C.V. ”, “ Gabriela Herrera Pelayo ”, “ Raymundo Segovia González ”, presentan su cotización en la cual el tiempo de entrega se desfasa con lo establecido en la solicitud de cotización, los proveedores “ Grupo Omega Especial Internacional S.A de C.V. ”, “ Emilia Josefina Guevara Padilla ” presentan cotización
-----------------	--

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

	manifestando que no cuenta con la capacidad ni el tiempo necesario para la entrega de dichos bienes. Se acredita el criterio de economía al contratar con dicho proveedor, ya que cuenta con los recursos materiales, económicos y humanos para entregar los bienes solicitados.
Eficacia	El proveedor propuesto cuenta con la capacidad para entregar el Servicio integral de decoración y ambientación con elementos de navideños en la Isla San Marcos, durante el evento “Villa Navidad” Edición 2022, en tiempo y forma conforme a lo establecido en la solicitud de cotización, es originario del Estado de Aguascalientes y esto permite evitar la generación de costos adicionales. Además, se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, plantea el Plan Estatal de Desarrollo, con relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elabora la requisición número RS/0000845/2022 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padron único de proveedores de la Administración Pública Estatal: “Creativa Tricyrtis S.A de C.V.” , “Braulio Jacobo Bautista Barba” , “Comercializadora y Espectáculos RP S.A. DE C.V.” , “Gabriela Herrera Pelayo” , “Raymundo Segovia González” , “Grupo Omega Especial Internacional S.A de C.V.” , “Emilia Josefina Guevara Padilla” proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, determinando que el proveedor “Creativa Tricyrtis S.A de C.V.” es el único que garantiza la fecha de entrega de acuerdo condiciones



AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

	establecidas en la solicitud de cotización, mientras que los otros proveedores no cumplen pues en la fecha de entrega, pues se desfasan o no cuentan con la capacidad de acuerdo a las condiciones solicitadas en la solicitud de cotización motivos por el cual no pueden ofrecer los bienes requeridos en tiempo y forma, conforme a lo solicitado.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: “ Creativa Tricyrtis S.A de C.V. ”, verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, clara, oportuna, completa y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntuализa que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es facultad de la Secretaría de Administración a través de su titular, únicamente, el dictaminar y acordar la procedencia para contratar a través de Adjudicación Directa derivada de la actualización de alguno de los supuestos de excepción previstos por el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cuando la contratación sea menor a las 15,000 UMAS; siendo responsabilidad del Ente Requiere la Selección del Procedimiento de Excepción, del proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los sujetos de la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 60 y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la recepción, coordinación y supervisión de dichos servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez analizada la propuesta presentada por el Ente Requiere, corresponde a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes resolver únicamente sobre la actualización de los supuestos de excepción previstos en al artículo 63 de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022- SECTUR-22

Por tanto, una vez que ha sido analizada y considerada la documentación presentada por el Ente Requiere, se acredita la necesidad de llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del Servicio integral de decoración y ambientación con elementos navideños en la Isla San Marcos, para el evento “Villa Navidad” Edición 2022, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, para lo cual se emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafo curto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes que señalan los artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 12 fracción II, 22 fracciones II, XIII y XXVII y 27 fracciones XV, XIX y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en concordancia con los artículos 1° fracción I, 3°, 12 fracciones XI y XVII, 39 fracción III, 60, 63 fracción I y 64 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes, además de los artículos 2°, 8° y 11 fracciones II, XVII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 48 párrafo segundo del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y las demás disposiciones vigentes, se acredita la necesidad de realizar a través de Adjudicación Directa de la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000845/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

SEGUNDO: De conformidad con los motivos y fundamentos precisados en el presente Acuerdo, se autoriza la contratación del servicio integral de “**SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000845/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), lo anterior mediante el supuesto de **Adjudicación Directa** señalado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por un importe de **\$1'389,388.00 (UN MILLON TRESCIENTOS OCENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, con el proveedor “**CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.**”, conforme a la cotización presentada y relacionada en los Antecedentes del presente Acuerdo.

TERCERO: Comuníquese al proveedor “**CREATIVA TRICYRTIS, S.A. DE C.V.**”, por conducto del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la Coordinación de Seguimiento a Procedimientos de Contratación, adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría

AD-012- SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022-SECTUR-22

de Administración del Estado de Aguascalientes, respecto de la presente autorización a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para formalizar la contratación del “**SERVICIO INTEGRAL DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN CON ELEMENTOS NAVIDEÑOS EN LA ISLA SAN MARCOS, PARA EL EVENTO “VILLA NAVIDAD” EDICIÓN 2022**”, requerido por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000845/2022** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Así lo proveyó y firma,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

----- FIN DEL DOCUMENTO -----

“2022, AÑO DEL 160 ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON JOSÉ MARÍA BOCA NEGRA”

